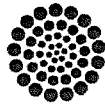




GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES
EN ÓPTICA, A.C.

2023, Año de Francisco Villa, "El revolucionario del Pueblo"

León, Guanajuato, a 07 de julio de 2023

Oficio No. CIO/UPA/020/2023

Asunto: Responsables (Direcciones de área) en
materia de Datos Personales

Expediente 8C.16.007.23

Dr. Raúl Alfonso Vázquez Nava

Director de Formación Académica

Dr. Bernardino Barrientos García

Director de Tecnología e Innovación

Dr. Alejandro Martínez Ríos

Director de Investigación

Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Presente

Me refiero a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPDO), en la cual el Centro de Investigaciones en Óptica, A. C. (responsable) debe garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales.

Ahora bien, como **política institucional** esta Unidad de Transparencia, a través del Grupo Interdisciplinario, estableció que se designará un Oficial de Protección de Datos Personales (OPDP) por dirección de área, en la inteligencia de que la naturaleza y tratamiento de dichos datos es diferente en cada dirección de área.

En atención a los oficios DFA/294/2023 de fecha 29 de junio 2023, CIO-DI-047-2023 de fecha 6 de julio 2023 así como en el Acuerdo GI-SE-04-2023 (a la fecha no atendido) me permito notificarles, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y por acuerdo CT-4SE-05-2023 del Comité de Transparencia, su **designación como Responsables** para la atención de los objetivos, principios y deberes establecidos en la LGPDPSO, dada la jerarquía que le permite implementar instrucciones transversales en su respectiva dirección de área.

Esto es, todo lo referente al "responsable" en la LGPDPSO debe entenderse como "Dirección de Formación Académica", "Dirección de Investigación", y "Dirección de Tecnología e Innovación". Por ejemplo:

Artículo 17. El tratamiento de datos personales por parte de la Dirección de Formación Académica deberá ajustarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

...





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES
EN OPTICA, A.C.

Artículo 35. De manera particular, la Dirección de Formación Académica deberá elaborar un documento de seguridad que contenga al menos ...

...

Artículo 39. La Dirección de área deberá llevar una bitácora de las vulneraciones a la seguridad en la que se describa ésta, la fecha en la que ocurrió, el motivo de ésta y las acciones correctivas implementadas en forma inmediata y definitiva.

...

Artículo 42. La Dirección de área deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales guarden confidencialidad respecto de estos, obligación que sustentará aún después de finalizar sus relaciones con el mismo.

No omito **sugerir** que en sus respectivas direcciones de área se nombre a una Persona (operativa) designada para la Protección de Datos Personales y que dicho nombramiento recaiga preferentemente en el puesto que recaba, usa, maneja, trata, transfiere y elimina (borrado seguro) este tipo de datos, cuya protección es una responsabilidad inherente desde la entrada en vigor de la LGPDPSO. Para dicho nombramiento puede ser útil saber que el puesto de Servicios Escolares y Vinculación Académica, así como los puestos de Asistentes de dirección de área han completado en promedio 60 horas en cursos de capacitación en esta materia.

Finalmente me permito recordar que aún **se mantienen en incumplimiento** varios requerimientos por parte de la Dirección de Formación Académica, así como de la Dirección de Tecnología e Innovación de la evaluación del Índice Simple General de Cumplimiento (ISGC) del INAI, así como el acuerdo CT-2SE-04-2023 del Comité de Transparencia.

Atentamente

M. en I. Luis Kevin Hernández Foy
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Dr. Rafael Espinosa Luna. Director General del Centro
Miembros del Comité de Transparencia del CIO.